

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM-LP-01/23 RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE 21 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, POR EL PERIODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

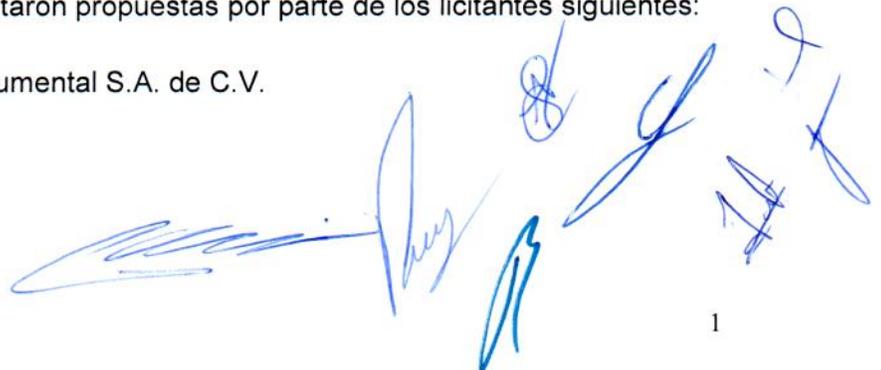
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:45 horas del 06 de marzo de 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LP-01/23**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Preside el acto la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Coordinadora Administrativa del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; encontrándose presente la Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán en representación de la Lic. Neyra Georgina Regalado Gutiérrez, Directora General; el C. Carlos Rodrigo Pérez Bustillos en representación de la Lic. Felissa Méndez Rentería, Coordinadora Ejecutiva; la Lic. Darey Arely Hernández Acosta, en representación Lic. Linda Sarahí Cházaro Chávez, Jefa del Departamento Jurídico y el Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca, Jefe del Departamento del Recursos Materiales, como Secretario Técnico. Así mismo se encuentra presente el Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña, Titular del Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaria de la Función pública, quien cuenta con derecho a voz y no a voto. Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número ICHM-LP-01/23, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 15 de febrero del año 2023, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **ICHM-LP-01/23**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 03 de marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Aplicativos de Gestión Documental S.A. de C.V.
- b) Sen Integral S.A. de C.V.



De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Aplicativos de Gestión Documental S.A. de C.V.	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
Sen Integral S.A. de C.V.	Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida única (mensual)
Aplicativos de Gestión Documental S.A. de C.V.	\$29,986.00
Sen Integral S.A. de C.V.	\$50,235.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca, Jefe del Departamento del Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, previo a la evaluación técnica, se analizaron las propuestas económicas a fin de, en su caso, no considerar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, misma que asciende a \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por 10 meses

De lo anterior, se advierte que el importe ofertado por el licitante **Sen Integral S.A. de C.V.**, excede la suficiencia presupuestal autorizada, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta económica (10 meses)
Sen Integral S.A. de C.V.	\$502,350.00 (\$50,235.00*10)

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no se acepta la propuesta presentada por el licitante Sen Integral S.A. de C.V., toda vez que el importe de su propuesta supera el presupuesto autorizado para la contratación.

Visto lo anterior, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestal de este Instituto, resultando lo siguiente:

Licitante	Propuesta técnica
Aplicativos de Gestión Documental S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, por lo siguiente:</p> <p>1.-Apartado V, Inciso A), numeral 8) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).</p> <p>La opinión anexa por el licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 21 de febrero de 2023, se presenta en sentido negativo.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que, no fue posible acreditar que el licitante se encontrará la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de carácter fiscal, por lo que no garantiza satisfactoriamente su capacidad económica para la prestación de los servicios de arrendamiento requerido.</p>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el apartado XIII inciso a) de las bases rectoras, no se acepta la propuesta presentada por el licitante Aplicativos de Gestión Documental S.A. de C.V., toda vez que el incumplimiento referido afecta la solvencia de su propuesta, conforme se detalla en el análisis que antecede.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases rectoras del presente procedimiento, resulta procedente declararla desierta, toda vez que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases licitatorias.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se declara **DESIERTA** la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LP-01/23**, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso b) de las bases rectoras del presente procedimiento, toda vez que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases licitatorias.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial ICHM-LP-01/23, siendo las 13:00 horas del día 06 de marzo de 2023, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres



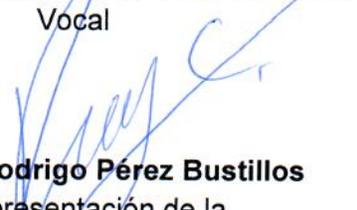
Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta



Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán
En representación de la
Lic. Neyra Georgina Regalado Gutiérrez
Vocal



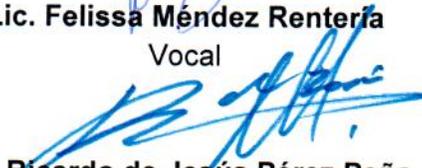
Lic. Linda Sarahi Chazaro Chávez
En representación de la
Lic. Darey Arely Hernández Acosta
Vocal



C. Carlos Rodrigo Pérez Bustillos
En representación de la
Lic. Felissa Méndez Rentería
Vocal



Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca
Secretario Técnico



Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña.
Titular del Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día 06 de marzo de 2023, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.



Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez
Presidenta

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ANAHI LOPEZ	
APLICATIVOS DE GESTION DOCUMENTAL, S.A. DE C.V.	SERGIO MEDINA MONTES	

